



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
12 de junio de 2024  
Español  
Original: inglés

### Carta de fecha 12 de junio de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Türkiye ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta de fecha 10 de junio de 2024 dirigida a usted por Mehmet Dâna, Representante de la República Turca de Chipre Septentrional (véase el anexo).

Agradecería que la presente carta y su anexo se hicieran circular como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Ahmet **Yıldız**  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 12 de junio de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Türkiye ante las Naciones Unidas**

Le escribo en respuesta a la carta de fecha 14 de mayo de 2024 de la representante grecochipriota acerca del debate del Consejo de Seguridad titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el papel de la juventud en la respuesta a los desafíos en materia de seguridad en el Mediterráneo” (S/2024/386), carta que vuelve a distorsionar de manera flagrante los hechos concernientes a Chipre. Los representantes grecochipriotas han venido explotando desde hace tiempo la ausencia de la parte turcochipriota en las plataformas internacionales para inducir a engaño a la comunidad internacional y desviar la atención de su exclusiva responsabilidad en la creación y continuación del problema de Chipre. Por lo tanto, me veo obligado a responder por escrito para hacer las debidas aclaraciones.

Deseo comenzar volviendo a subrayar que ninguna de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Chipre describe la legítima y justificada intervención turca en la isla, realizada de conformidad con los tratados internacionales sobre Chipre de 1959, como una “invasión” ni su posterior presencia en la isla como una “ocupación”. Como es sabido, Türkiye tuvo que intervenir en calidad de garante tras 11 años de grave padecimiento turcochipriota a manos de la milicia grecochipriota, que culminaron con el intento de golpe de Estado organizado por la junta militar de Atenas y sus colaboradores grecochipriotas a fin de anexionar la isla entera a Grecia (enosis) y aniquilar por completo al pueblo turcochipriota. Habida cuenta de lo anterior, y del sufrimiento humano infligido en la actualidad por los recientes conflictos desatados en el mundo, no cabe duda de que el sistema de garantías en Chipre es más relevante y necesario que nunca.

Además, conviene subrayar que el problema de Chipre no comenzó en 1974, sino en 1963, cuando la parte grecochipriota usurpó por la fuerza la titularidad de la República bicomunitaria de Chipre y expulsó a su asociado turcochipriota de todos los órganos del Estado. En los años transcurridos entre 1963 y 1974, período que los representantes grecochipriotas han decidido convenientemente pasar por alto, la milicia grecochipriota, asistida y alentada por Grecia, participó en una campaña de depuración étnica contra los turcochipriotas, conocida como el plan Akritas, con el objetivo último de lograr la enosis. Esta violencia a gran escala y las graves violaciones de los derechos humanos que la siguieron obligaron al Consejo de Seguridad a desplegar la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre en 1964 a fin de detener el baño de sangre y las atrocidades perpetradas contra el pueblo turcochipriota. Pese a la gran cantidad de documentos de las Naciones Unidas que atestiguan esos crímenes de lesa humanidad, el hecho de que no haya ni una sola referencia al respecto en la mencionada carta demuestra que no se basa en hechos, sino que es un nuevo elemento del conocido engranaje propagandístico grecochipriota.

Con respecto a las observaciones formuladas por la representante grecochipriota sobre las zonas de jurisdicción marítima y los recursos naturales existentes en el entorno de la isla de Chipre, conviene señalar que las políticas grecochipriotas sobre la cuestión, que tienen carácter unilateral y provocador, se basan en la falacia de que la administración grecochipriota de Chipre Meridional tiene el derecho o la autoridad jurídica o moral para representar a toda la isla o actuar en su nombre. Esta consideración es aplicable también a los actos ilícitos de la administración grecochipriota, como la firma de acuerdos bilaterales sobre la delimitación de las fronteras marítimas, la convocatoria de licitaciones y la concesión de licencias a empresas de energía para realizar actividades de exploración y explotación. Como es bien sabido, la parte turcochipriota ha dirigido protestas por escrito a las Naciones

Unidas y ha dejado constancia inequívoca de que esas medidas unilaterales de la parte grecochipriota, adoptadas sin el consentimiento ni la participación conjunta de la parte turcochipriota en la toma de las decisiones, son totalmente inaceptables y no resultan vinculantes en modo alguno para el pueblo turcochipriota.

Ante la insistencia de la parte grecochipriota en proseguir sus acciones unilaterales, la parte turcochipriota se ha visto obligada a tomar medidas para proteger sus propios derechos e intereses en relación con los recursos de hidrocarburos existentes en el entorno de la isla. A tal fin, el 21 de septiembre de 2011, la parte turcochipriota firmó un acuerdo de delimitación de la plataforma continental con Türkiye y el 22 de septiembre de 2011, el Consejo de Ministros de la República Turca de Chipre Septentrional adoptó una decisión en la que se determinaban los bloques de concesiones mar adentro y se autorizaba a Turkish Petroleum Corporation a llevar a cabo actividades de exploración de petróleo y gas natural en nombre de la parte turcochipriota. Esas medidas no obstan para que la República Turca de Chipre Septentrional pueda conceder futuras licencias a Turkish Petroleum Corporation para que realice perforaciones en otras zonas en torno a la isla sobre las que el pueblo turcochipriota tiene derechos incuestionables e inmanentes, con independencia de si la parte grecochipriota ya ha emitido licencias sobre esas zonas.

Cabe recordar que, para hacer rebajar la tensión derivada del reparto equitativo de los recursos naturales existentes en el entorno de la isla, la parte turcochipriota presentó propuestas en 2011 y 2012, respectivamente, las cuales fueron, por desgracia, rechazadas de plano por la parte grecochipriota. El 13 de julio de 2019, la parte turcochipriota presentó una propuesta global actualizada de cooperación sobre la cuestión, a la que la parte grecochipriota aún no ha dado una respuesta positiva. Además, y en relación con lo anterior, hemos manifestado con claridad nuestro pleno apoyo a la propuesta formulada por el Presidente de Türkiye, Recep Tayyip Erdoğan, de convocar una conferencia inclusiva del Mediterráneo Oriental que dé pie a entablar un diálogo constructivo y a rebajar las tensiones en la región.

Lamentablemente, la postura de provocación de la parte grecochipriota respecto de los hidrocarburos está en consonancia con la mentalidad que rechaza el reparto del poder y la prosperidad con el pueblo turcochipriota, la misma mentalidad que ha impedido que se logre un acuerdo en Chipre durante más de 50 años y que llevó al fracaso de la Conferencia de Chipre de 2017 y, en 2004, al rechazo abrumador de la parte grecochipriota del plan de solución más completo que se ha presentado sobre Chipre —el Plan Annan—, como se indica en el informe del entonces Secretario General (S/2004/437). Por lo tanto, con respecto a las observaciones formuladas por la representante grecochipriota sobre el problema de Chipre, cabe señalar que, tras más de 50 años de negociar sobre el mismo marco y los mismos parámetros obsoletos, se ha hecho evidente que insistir en esta fórmula completamente fracasada solo sirve para perpetuar el *statu quo* inaceptable e insostenible que hay en la isla, en el que se trata a la parte grecochipriota como si fuera el “gobierno legítimo de toda la isla” y a la parte turcochipriota como si fuera una mera “comunidad”. Esta disparidad en el trato que se da a las dos partes hace posible que la administración grecochipriota siga disfrutando de los beneficios de su estatus ilegal e injusto y mantenga al pueblo turcochipriota bajo un aislamiento inhumano que lo abarca todo. Esas son las razones por las que la parte turcochipriota ya no acepta un acuerdo basado en una “federación bizonal y bicomunitaria”. En consonancia con la observación del Secretario General de que “esta vez debe ser diferente”, hemos colaborado sincera y positivamente con su Enviada Personal desde su nombramiento en el cumplimiento de su mandato acordado y sujeto a plazos, consistente en explorar si existe un terreno común entre ambas partes para iniciar un nuevo proceso de negociación oficial, que solo puede tener lugar tras la reafirmación de nuestra igualdad soberana e igual estatus internacional.

En este contexto, es evidente que los hechos jurídicos e históricos relacionados con la isla no corroboran las falaces observaciones de la representante grecochipriota. Por lo tanto, en lugar de lanzar acusaciones infundadas, la parte grecochipriota debería adoptar un enfoque sincero para solucionar el problema de Chipre en función de las realidades actuales de la isla que respete, entre otras cosas, los derechos inmanentes al pueblo turcochipriota.

Aprovechando esta oportunidad, quisiera recordar también a la administración grecochipriota que su interlocutor es y ha sido siempre la parte turcochipriota, y no Türkiye.

Agradecería que la presente carta se hiciera circular como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Mehmet **Dânâ**  
Representante  
República Turca de Chipre Septentrional

---